

Escudo de armas de las posesiones españolas del Golfo de Guinea

LA Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros acude a esta Academia de la Historia, manifestándola que “siendo de gran necesidad la creación del Escudo Oficial de nuestras posesiones en el Golfo de Guinea”, la ruega informe acerca del que se debe dar a aquellos territorios.

La Academia estima en mucho este culto a símbolos de alto valor sentimental, que complementa la imprescindible vida social y del espíritu en las naciones, en los distritos administrativos, en la región, en cada una de las ciudades. El mochuelo ateniense, la loba de Roma, el león de San Marcos en la Señoría del Adriático, fueron tan queridos por los habitantes de aquellas Repúblicas de otros días como lo son el águila en los Estados Unidos o la cruz en la democrática Suiza.

Para dotar a nuestros territorios de Guinea del correspondiente escudo, no podemos acudir a los precedentes de un ayer próximo o remoto. No interesa utilizar ni las figuras decorativas de los Reyes negros, ni las banderas con las quinas portuguesas o con la insignia de la Orden del Cristo, que por estas costas se ven en los más antiguos y pintorescos mapas.

La orientación a seguir se halla mejor en lo que las Repúblicas del mundo americano hicieron, ansiosas de amplios derroteros, en su opinión nuevos y fecundos,

cuando por natural reacción tras una época de luchas, querían desvincularse de todo lo pasado.

Para su heráldica y blasón buscaron unas, cual el Ecuador o Costa Rica, algo característico de su geografía, de su suelo, y aun de su cielo, como el Brasil, orgulloso con las cinco estrellas de la Constelación austral *la Cruz del Sur*... Otras Repúblicas acudieron a la representación de lo típico de su fauna: tal Chile, que en los tenantes o soportes de su emblema no se olvida del huemul (*ceruus*) ni del cóndor (*sarcochamphus*). En otras se pretende, en fin, el estímulo de las fundamentales bases de riqueza que el país les brindaba. Así Venezuela optó por un caballo blanco y por una gavilla de oro en campo de gules; mientras Bolivia, al pie del cerro del Potosí, dibuja la alpaca, el árbol del pan y un haz de trigo. El actual escudo del Perú, aceptado en 1825 (ley de 25 de febrero) divídese en tres partes: una, en azul, con la vicuña mirando al centro; otra, en plata, con el árbol de la quina; otra, en gules, debajo de las anteriores, con una cornucopia derramando monedas. Así se recoge el triple símbolo de las riquezas animal y vegetal y de las que proporcionan allí, en minerales, el suelo y el subsuelo.

Atendiendo a estos antecedentes, muy dignos de consideración en el caso que nos ocupa, podía darse como armas a nuestros territorios de Guinea un escudo medio partido y cortado, con los emblemas de Castilla y León en 1 y 2, con sus colores, quedando en posición de jefe, no indicándose el imperio de la metrópoli, sino mera expresión del mando benigno que ha de ejercer con obligaciones y deberes de educadora, de tutora y de guía. En 3 llevará un árbol en su color, sobre campo de oro, materializando sintéticamente la riqueza vegetal, base de la prosperidad presente y más aún de la futura, cuando a los ejemplares maravillosos, dominantes hoy en

selvas densísimas, se unan los rendimientos de los ricos cultivos tropicales.

Según una disposición muy reciente, toda la Guinea española, a la que ha de corresponder el blasón mencionado, dividióse en dos distritos: el de la Guinea Continental y el de Fernando Poo.

El último, que sólo comprende la isla del mismo nombre, se subdividirá en tres demarcaciones —Santa Isabel, San Carlos y Basacato del Este— entre las que la población más importante es Santa Isabel. Para ésta, en la *Memoria* que el Ministerio correspondiente publicó por R. O. de 24 de noviembre de 1914, y que escribió el comandante de Ingenieros don Francisco de Río Joan, aparece, aunque sin descripción ninguna, un escudo que puede muy bien aceptarse oficial y definitivamente: Es cortado y medio partido, llevando el 1 un alto picacho al natural, sobre cielo plata, correspondiendo a la orografía del país; el 2, en azur, la Y griega, en oro, surmontada de corona real, en recuerdo de Isabel II, quien dió nombre al poblado llamado antes Clarence; el 3 es un ancla medio sumergida en ondas de plata y azur, en cielo de oro, con la leyenda, en éste, de “Biafra”, referente al Golfo del mismo título. La bordura va hecha con los cuarteles alternados de Castilla y León y en el central de arriba, como en jefe, sustituye al león el escusoncillo de las lises borbónicas. El todo dominado por la corona real, mientras por debajo, en letras de oro, sobre una cinta sinople, se lee: “Fides”.

La parte continental de nuestra Guinea, incluyendo Annobon, Corisco y los Elobeyes, se distribuirá desde ahora en diez demarcaciones (Annobon, Bata, Benito, Cogo, Niejan, Nicomesen, Ebébiyen, Ebinayón, N'Sorc y Acurenan). El punto de más interés resulta Bata, población a la que se debería dar también, como a Santa Isabel en Fernando Poo, un escudo, que bien podría ser el siguiente: Cuartelado: el 1 como en jefe, recuerdo de

protección y tutoría, contracuartelado con las armas de Castilla, León, Aragón y Navarra; el 2 un barco navegando en azur, para recordar la importancia de un puerto que ha de mejorarse con todo el herramental preciso para poner en comunicación la zona con la metrópoli y con el resto del mundo; el 3 el cuerno de la abundancia, en oro, campo sinople, jeroglífico de la riqueza que ha de estimularse con el trabajo inteligente, y el 4, en plata, dos ramas enlazadas y, respectivamente, de cacao y de café, fecundos y productivos cultivos llamados a sustituir a las espesuras forestales predominantes en el pasado y aun hoy todavía.

La Academia, no obstante, decidirá lo más acertado.

Madrid, 10 de junio de 1935.

ABELARDO MERINO.

Aprobado por la Academia en sesión de 28 de junio.